

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 20/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2009 00236	Ejecutivo	LUIS ENRIQUE - CONTRERAS BAUTISTA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	Auto Ordena Fraccionamiento SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL DEPOSITO JUDICIAL No. 451010000806391 EN TRES DESPOSITOS JUDICIALES, UNO PARA EL PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, OTRO QUE QUEDA COMO REMANENTE EN EL PROCESO PARA EL PAGO DE COSTAS, Y OTRO QUE SERA ENTREGADO A LA PARTE EJECUTADA. IGUALMENTE SE ORDENA LA ENTREGA DE LOS DEMAS DEPOSITOS JUDICIALES CONSIGNADOS A LA ACTUACION A LA ENTIDAD EJECUTADA.	19/06/2019	
54001 31 05 004 2013 00021	Ordinario	JAIME HERNANDO YANES RAMIREZ	POLICLINICO EJE SALUD S.A.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Conforme a la solicitud de aplazamiento vista a folios 132 al 133 del expediente, presentada por la parte demandada, se procede a reprogramar la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se fija como nueva fecha el día 15 de agosto de la presente anualidad, a partir de las 03:15 pm.	19/06/2019	1
54001 31 05 004 2017 00538	Ordinario	LUZ MARINA GOMEZ	LUZ STELLA PABON DE GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR.	19/06/2019	
54001 31 05 004 2018 00057	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE INTEGRALES EN SERVICIOS SIZ	Auto Interlocutorio 1. seguir adelante la ejecucion en los terminos del auto calandado 27 de junio de 2017 . Condenar al ejecutado en costas a favor de la entidad ejecutante. Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.	19/06/2019	
54001 31 05 004 2018 00139	Ordinario	CESAR JULIO DUARTE CARREÑO	TITO ALBERTO - QUINTERO BOHORQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. SE ORDENA NOTIFICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 306 DEL C.G.P. POR ANOTACION EN ESTADO.	19/06/2019	
54001 31 05 004 2018 00305	Ordinario	JUAN JOSE - RODRIGUEZ BUENDIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Conforme a la solicitud de aplazamiento vista a folios 136 al 141 del expediente, presentada por la parte demandada, se procede a reprogramar la audiencia de CONCILIACION. DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, se fija como nueva fecha el día 09 de agosto de la presente anualidad, a partir de las 03:15 pm.	19/06/2019	1
54001 31 05 004 2018 00449	Ordinario	JESSICA LORENA MANRIQUE TORRES	WILSON COLMENARES SUAREZ	Auto termina proceso por Transacción 1. acepta la transaccion que han llegado las partes. 2. declarar terminado el presente proceso. 3. archivar.	19/06/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO